

Beneficiaria: Venezuela Típica, S.R.L.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 3.420,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: María Ángeles Corral Fernández.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 3.120,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Ángeles López Gómez.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 1.920,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Mercedes Soto Ortega.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 3.120,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Inicio de reintegro.

Beneficiaria: Isabel Martínez Brenes.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 1.920,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Mercedes Rocío Lupiáñez Marín.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 1.620,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: María Remedios Santiago Nieto.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 1.920,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: María Angeles López Navarro.
Expediente: VIVEM03.
Subvención: 1.920,00 euros.
Objeto: Creación, Consolidación y mejora empr.mujer.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Luciana Caro Suárez.
Expediente: SERVAEM08/2008/04/00437.
Subvención: 7.468,04 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Ludomac, S.C.A.
Expediente: SERVAEM08/2008/23/0017.
Subvención: 7.097,50 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Educalia, S.C.
Expediente: SERVAEM08/2008/29/0416.
Subvención: 4.595,80 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Niurka Rodríguez Gonzales.
Expediente: SERVAEM08/2008/41/0123.
Subvención: 7.000,00 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Sara María Tavares Alves da Costa.
Expediente: SERVAEM08/2008/41/0397.
Subvención: 6.553,00 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Resolución de reintegro.

Beneficiaria: Mercedes Jiménez Olmo.
Expediente: SERVAEM08/2008/23/0030.
Subvención: 7.259,06 euros.
Objeto: Fomento y Mejora Empresarial.
Acto: Inicio de reintegro.

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Lleonart Gasó.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se dispone la notificación de resolución por la que se impone sanción por comisión de infracción tipificada en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Con fecha 20 de febrero de 2012 se dicta por el Delegado Provincial de Cultura en Granada resolución por la que se impone sanción por comisión de infracción tipificada en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución a la persona sancionada, don Ángel Cara Tarifa, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Provincial de Cultura, sitas en Paseo de la Bomba, 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Delegado Provincial de Cultura, o ante el Sr. Consejero de Cultura, indistintamente.

Granada, 8 de marzo de 2012.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Almería (Almería). (PP. 451/2012).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial